U.O.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 951

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 102/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO".

Asunción, 29 de junio de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 102/19 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 452/2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 98/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA MLLV CONSTRUCTORA REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del contrato S.G. MINISTRO Nº 102/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: EMPRESA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO"; en fecha 11 de abril de 2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

COPIA
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

19660

M.O.P.C.

(61 (Sesenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 951

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 102/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN EN LA ESTACIÓN CENTRAL DEL FERROCARRIL – ARCOPUENTE SOBRE LA CALLE MÉXICO".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 36/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 731/2020.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 23/04/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 102/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA MLLV CONSTRUCTORA DEL ING. MARIO LLANO VANNI.

Artículo 2°- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el Plazo de ejecución de homologando 83 (ochenta y tres) días de suspensión otorgado por la Dirección de Obras Públicas debido a causas de fuerza mayor, se prorroga además 12 (doce) días a causa de lluvias y humedad, sumando así un total de 95 (noventa y cinco), días siendo la nueva fecha de terminación el viernes 15 de mayo de 2020.

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A018767
Ministro

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

60 (Sesenta)